

DERECHO SANITARIO BÁSICO II (PRESTACIONES)

| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
|---|--|-------|--|----------|-------------|
| | Derecho Sanitario básico II (prestaciones) | | | 6 | Obligatoria |
| PROFESOR(ES) | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS PROFESOR RESPONSABLE DE EVALUACIÓN | | |
| Profesorado Universidad de Granada <ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dr. Juan Antonio Maldonado Molina • Profa. Dra. Isabel M^a Peralta Martínez • Profa. Dra. Francisca Villalba Pérez (responsable evaluación) Profesorado externo Universidad de Granada <ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dr. César Cierco Seira (Univ. Lleida) • Prof. Dr. José Vida Fernández (Univ. Carlos III de Madrid) | | | Departamento Derecho Administrativo Correo electrónico: villalba@ugr.es Teléfono: 958248079 | | |
| | | | HORARIO DE TUTORÍAS PROFESOR RESPONSABLE DE EVALUACIÓN: Francisca Villalba Pérez | | |
| | | | 1er. Cuatrimestre: Lunes de 11:00-13:00 2º cuatrimestre Lunes, 8:00-13:00 hrs. | | |
| TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA | | | | | |
| <p>I PARTE: PRESTACIONES SANITARIAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio público de asistencia sanitaria. 2. La salud pública, vacunación, epidemias y emergencias sanitarias. 3. Las prestaciones del sistema sanitario. 4. La ordenación de las prestaciones: catálogo y cartera de servicios. 5. Las garantías de las prestaciones. 6. Las prestaciones medico sanitarias: atención primaria, atención especializada y servicios de urgencia. 7. Las prestaciones de atención socio comunitarias. <p>II PARTE: ATENCIÓN SANITARIA EN LOS SECTORES EXTRAHOSPITALARIOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención sanitaria extrahospitalaria: organización y estructura. Cuestiones preliminares 2. Confluencia de ámbitos y marcos normativos. Técnicas de integración. 3. Ordenación de las profesiones sanitarias. 4. La profesión farmacéutica 5. La oficina de farmacia en Europa: modelos de servicio farmacéutico. | | | | | |



6. El profesional sanitario ante la salud pública
7. Prestaciones sanitarias “complementarias” del Sistema Nacional de Salud: ópticas, centros de parafarmacia, ortopedias, transporte sanitario, centros de fisioterapia, y otras técnicas terapéuticas complejas (tratamientos diuterapéuticos y oxigenoterapia)

BIBLIOGRAFÍA

- CIERCO SEIRA, C.: *Administración pública y salud colectiva: el marco jurídico de la protección frente a las epidemias y otros riesgos sanitarios*, Comares, Granada, 2006.
- «El principio de precaución: reflexiones sobre su contenido y alcance en los Derechos comunitario y español», *Revista Administración Pública*, n. 163 (2004), pp. 73 a 125.
 - «Las medidas preventivas de choque adoptadas por la Administración frente a los productos insalubres», *Revista Administración Pública*, n. 175 (2008), pp. 55 a 111.
 - «La necesaria actualización de la legislación española en materia de salud pública», *Derecho y Salud*, vol. 17, n. Extra 1, 2009, pp. 23-45.
- MALDONADO MOLINA, J.A.: *El seguro de dependencia: presente y proyecciones de futuro*, Tirant lo Blanch, 2003.
- *La protección de la vejez en España: la pensión de jubilación*, Tirant lo Blanch, 2002.
- MOLINA NAVARRETE, MORENO VIDA et al: *Comentario práctico a la legislación reguladora de la sanidad en España*, Comares, Granada, 2007.
- MONEREO PÉREZ, J.L. (Dir.): *La reforma de la Seguridad Social. Estudio sistemático de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social*, La Ley, Madrid, 2008.
- VIDA FERNÁNDEZ, J.: «La redistribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de medicamentos», *Revista Española de Derecho Administrativo*, n. 117 (2003), pp. 67 y ss.
- «Precio y financiación de los medicamentos», en *Curso básico de derecho farmacéutico: 100 cuestiones esenciales*, Asociación Española de Derecho Farmacéutico, Recoletos, Madrid, 2005, pp. 171 y ss.
 - «Una nueva ordenación de los medicamentos para el control del dopaje», en *Estudios sobre el dopaje en el deporte. Actas del Seminario celebrado en la Universidad Carlos III de Madrid (Campus de Colmenarejo) durante el curso académico 2004-2005* (coords. A. DE ASÍS ROIG & I. HERNÁNDEZ SAN JUAN), Dykinson, Madrid, 2006. pp. 161 y ss.
 - «La prestación farmacéutica», en *Comentario a la legislación reguladora de la sanidad en España. Régimen jurídico de la organización sanitaria, personal sanitario y prestaciones sanitarias* (dirs. J. L. MONEREO PÉREZ, C. MOLINA NAVARRETE & M^a N. MORENO VIDA), Comares, Granada, 2007.
 - «La distribución de medicamentos desde España: distribución al por mayor interna, exportación y venta a distancia por medios telemáticos», en *Derecho Farmacéutico Actual* (dir. M. AMARILLA GUNDÍN), Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2009, pp. 241 a 265.
- VILLALBA PÉREZ, F.: *La profesión Farmacéutica*, Marcial Pons, Madrid, 1996.
- «Comentario a las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea: Delattre, Landgericht Saarbrücken y Monteil Samanni sobre excepciones a la libre circulación de medicamentos y productos parafarmacéuticos», *Poder Judicial*, n. 38 (1995), pp. 325-333.
 - «Criterios de apreciación del incremento de población para el establecimiento del servicio farmacéutico», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, n. 1 (1998), Universidad de Granada, Granada, pp. 300 a 303.
 - «Medicamentos y productos parafarmacéuticos en la Unión Europea», *Noticias de la Unión Europea*, n. 184 (2000), pp. 135 a 152.
 - «Situación jurídica actual de las oficinas de farmacia en España», *Noticias de la Unión Europea*, n. 251 (diciembre 2005), pp. 41-60.
 - “La protección de la salud pública como factor determinante del derecho de establecimiento. SSTJUE de 19 de mayo de 2009”, *Revista Noticias de la Unión Europea*, nº 312, 2011, págs.51-68.
 - “La necesaria previsibilidad del ejercicio profesional del farmacéutico de oficina de farmacia”, *Revista*



- *Española de Derecho Administrativo* nº 152, 2011.
- “Colaboración de la oficina de farmacia con el SNS”, *Tratado de Derecho Sanitario*, Aranzadi-Thomson, 2013, tomo II.
- “la oficina de farmacia en la LSP”, *Comentarios a la Ley de Sociedades Profesionales*, Aranzadi-Thomson, 2013, págs. 929-979.
- “El ejercicio de potestades de autorización y comercialización de medicamentos por el personal sanitario. Principio de precaución. Comentario a la Sentencia de la Audiencia Nacional de 18 de enero de 2012”, *Boletín de Función Pública*, INAP nº 9, mayo 2012, págs. 50-55
- “Responsabilidad del los Estados en la asistencia sanitaria transfronteriza”, *Revista Derecho y Salud*, 23, Asociación Juristas de la Salud (AJS), 2013, págs. 97-110.
- “Actividad administrativa sanitaria”, *Derecho Administrativo práctico*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002, pp. 379-399

ENLACES RECOMENDADOS

ASOCIACIÓN JURISTAS DE LA SALUD: <http://www.ajs.es/>
 REVISTA DERECHO Y SALUD: <http://www.ajs.es/revista-derecho-y-salud>
 SESPAS (Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria): <http://www.sespas.es/>
 SISTEMA NACIONAL DE SALUD: <http://www.msc.es/organizacion/sns/home.htm>
 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/

METODOLOGÍA DOCENTE

En relación con la metodología de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, las siguientes actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada, centrada en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal).

Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada una de los módulos que conforman el Master. En concreto, la metodología de enseñanza y aprendizaje, común a todos los módulos, se articulará de la siguiente forma:

1. *Lección magistral* (Clases teórico-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.
Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.
2. *Actividades prácticas* (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
3. *Seminarios o talleres*. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.
Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.
4. *Actividades individuales* (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades



evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para auto regular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

5. *Actividades grupales* (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

6. *Tutorías académicas*. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

En todo caso, los criterios de evaluación serán la asistencia activa y participativa del alumno, el interés y la implicación demostrados en las sesiones del curso (estudio, clases y tutorías), y el grado de elaboración y desarrollo de las actividades asignadas. En la docencia que le corresponde impartir a la profesora Villalba se realizará también un examen que incluirá un caso práctico y tres preguntas de teoría. Los demás profesores informarán a los alumnos al iniciar las clases de las singularidades de su evaluación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

masteres.ugr.es/derechosanitario/

